

## Disponibilidad absoluta

El pasado 30 de octubre, después de más de un mes sin aparecer, por fin la patronal AEC (ANEIMO no asistió a la reunión) se sentó a la mesa de negociación. Nos presentó sus nuevas propuestas en materia de jornada laboral y clasificación profesional.

### JORNADA LABORAL

Nos transmiten sus necesidades de jornada laboral diferenciada, basándose en los servicios demandados por los clientes.

#### 1. HORARIO ORDINARIO

Serán los horarios de prestación de servicios contratados por los clientes, a realizar tanto en instalaciones de clientes como de proveedores.

#### 2. FRANJAS HORARIOS ORDINARIOS

- Horario de invierno de 7:00 h. a 22:00 h.
- Horario de verano de 7:00 h. a 20:00 h.



#### 3. JORNADA ORDINARIA DIARIA

- Aumentar el límite de la jornada ordinaria a 10 horas diarias (actualmente son 9 horas).
- Suprimir las 36 horas semanales en jornada de verano (agosto).

#### 4. DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA DE TRABAJO<sub>1</sub>

Aunque no han concretado su aplicación, solicitan una ampliación al 15% de la jornada anual (actualmente es del 10%). Es decir 270 h. anuales.

Queda pendiente de definir sus propuestas en “turnos y nocturnidad” y “guardias”.

**1. Distribución irregular de la jornada de trabajo:** el empresario podrá adaptar las horas anuales de prestación de servicios de sus trabajadores, a los períodos del año con mayores necesidades productivas, así como a variaciones e imprevistos, minorando de esta forma la necesidad de efectuar horas extraordinarias en los períodos de mayor actividad. Dicha distribución deberá respetar en todo caso los períodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en la Ley y **no superar el número de horas anuales.**

### CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

#### 5 AREAS FUNCIONALES

- Consultoría y desarrollo de negocio.
- Tecnología y sistemas.
- Gestión de medios y procesos.
- Operaciones IT.
- Estudios de Mercado.

#### 5 GRUPOS PROFESIONALES

- Gerencia.
- Jefatura.
- Técnico.
- Técnico Especialista.
- Técnico Base.

- Proponen que no haya niveles funcionales en ninguno de los Grupos Profesionales.
- Desaparición del Plus convenio, que se incorporaría al Salario Base.
- Dentro de cada Grupo Profesional existirá una Promoción Automática cada 2 años hasta un máximo de 3 saltos automáticos. Lo que vendrá a dar un 10% sobre el salario base a los 6 años.
- El sistema anterior sustituiría al actual sistema de antigüedad por trienios. La antigüedad devengada hasta entonces quedará en un concepto personal, congelado y no absorbible.
- La promoción entre Grupos Profesionales quedaría en manos de la política interna de cada empresa.



#### Conclusiones:

1. La AEC propone un modelo de Jornada que significa VIVIR para TRABAJAR. Adaptarse a las necesidades de los clientes sin más, significa **CONCILIAR nuestra vida exclusivamente con el trabajo**.
2. El sistema de clasificación profesional propuesto, indica una **profunda falta de conocimiento del sector**, al incorporar dentro del mismo grupo profesional, funciones que hoy corresponden a categorías de programador senior, analista programador y analista funcional.
3. Para nuestra sorpresa, las cantidades que aparecen en algunos de los niveles retributivos de su propuesta están **por debajo de las más bajas del convenio sectorial actual**.

La próxima reunión será el 8 de noviembre.

**¡UN CONVENIO PARA LAS PERSONAS!  
¡NO SOMOS MÁQUINAS!**